

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el capítulo I, ítem 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA, indica: ¿MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSÉ, DISTRITO DE VICE- PROVINCIA DE SUECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA¿ con CUI N° 2319331, I ETAPA

Por lo indicado se solicita a los EVALUADORES confirmar el objeto de la convocatoria para asegurar la correcta presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE LA OBRA DE DENOMINA: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSÉ, DISTRITO DE VICE- PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2319331, I ETAPA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que tanto con en el encabezado de las bases se indica el nombre del procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 06-2025-MPS/C ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

Por lo indicado se solicita a los EVALUADORES confirmar el nombre del procedimiento para asegurar la correcta presentación de la oferta

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE LA OBRA SE DENOMINA: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSÉ, DISTRITO DE VICE- PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2319331, I ETAPA", bajo la nomenclatura LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 06-2025-MPS/C-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si los precios unitarios contemplados en los gastos generales que dependan del tiempo (variables) y que no dependan del tiempo (fijos) pueden ser variados, y si es anexo complementario obligatorio para la admisibilidad de la propuesta. Se solicita que el comité de selección sea claro y preciso en sus respuestas para evitar confusiones en los participantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE, los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la obra a contratar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que los postores deben ceñirse, al momento de elaborar su propuesta respetando los términos de referencia elaborado por el área usuaria y las bases del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el formato anexo 06 precio de oferta, se menciona el termino ITEM O TRAMO N° (INDICAR NÚMERO), como el proceso no es un paquete, se consulta al comité de selección si se debe colocar ITEM UNICO, o se elimina el termino ITEM del anexo, con el objetivo de manejar información clara y transparente para cumplir con la presentación correcta del ANEXO N° 06.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que es un ítem único por lo que puede o no ser considerado no influye en el fondo del anexo 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código : 20600590295	Fecha de envío : 30/06/2025
Nombre o Razón social : JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío : 16:34:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que los porcentajes de gastos generales, utilidad, IGV, gastos fijos y gastos variables serán indicados en el anexo N°06, y si estos tendrán que ser redondeados a 2 decimales

Se solicita que el comité de selección sea claro y preciso en sus respuestas para evitar confusiones en los participantes

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE RESPETA LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS APROBADO CON D.S. N° 009-2025-EF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que, en la PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO, indica: el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, será mayor al de 50% de participación. Para promover la mayor participación de los postores sin perjudicar la calidad de la obra, se solicita a los EVALUADORES, reducir aquel porcentaje, quedando de la siguiente manera: EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, SERÁ MAYOR AL DE 30% DE PARTICIPACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE, los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la Obra a ejecutar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que los postores deben ceñirse a presentar sus propuestas respetando los términos de referencia elaborado por el área usuaria, salvo alguna inconsistencia real o vicio oculto; sin embargo, lo que pretende el participante es inclinar las condiciones del procedimiento a un interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que, en los FACTORES DE EVALUACIÓN, en el ítem C SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, indica que: ¿Se valora que el personal clave siguiente Especialista Ambiental, cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental¿ Por lo tanto se verifica que esto difiere del personal clave indicado en las bases, el cuál solo considera como el Residente de obra y el Arquitecto

Por lo indicado se solicita a los EVALUADORES suprimir este apartado de capacitación y certificaciones en sostenibilidad ambiental del personal clave

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, debemos señalar que los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la obra a ejecutar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones. Así mismo, se deja en claro, que el Personal Clave en la ejecución de la obra debe cumplir con ciertos estándares de capacitación a fin de asegurar la calidad de la obra a ejecutar; por tanto, este COMITÉ en aras de ampliar la libre participación de posibles postores decide ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, por lo que se procede a anular la acreditación C.3) Capacitación y Certificaciones en sostenibilidad del personal clave: Se valora que el personal clave siguiente: Especialista Ambiental, cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental, mínimo 120 horas lectivas; por lo que solo podrá acreditarse lo siguiente. C.1) [Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares).] Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de ejecución de obra. Así mismo, el Comité procede a redistribuir los puntajes de la siguiente manera:

¿ Acredita certificación [10] puntos
¿ No Acredita certificación [0] puntos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que, dentro del análisis de obras similares, se han considerado las siguientes subespecialidades: Espacios públicos y recreacionales, Establecimientos o espacios deportivo. No obstante, estas categorías no abarcan íntegramente la naturaleza de los componentes técnicos del proyecto en evaluación.

Por ello, se solicita a los EVALUADORES, dentro del análisis de obras similares, aquellas que correspondan a proyectos de VÍAS URBANAS, o en su defecto, a intervenciones que incluyan en su presupuesto partidas específicas como CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, COLOCACIÓN DE ADOQUÍN, SARDINELES U OTROS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL.

Esta solicitud se fundamenta en que dichos componentes constructivos representan actividades sustanciales del objeto del presente proyecto, y la implementación promueve la mayor participación de los postores sin perjudicar la calidad de la obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, debemos señalar que los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la Obra a ejecutar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que los postores deben ceñirse a presentar sus propuestas respetando los términos de referencia elaborado por el área usuaria, salvo alguna inconsistencia real o vicio oculto, sin embargo lo que pretende el participante es inclinar las condiciones del procedimiento a un interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se verifica en el expediente técnico una inconsistencia en relación con los tipos de bancas especificadas. Existe una falta de uniformidad entre la nomenclatura empleada, los metrados consignados y los planos generales. En el plano general no se identifican bancos conforme a los que se detallan en los planos específicos o de detalles, lo que genera confusión sobre su ubicación, tipo y cantidad real a ejecutar.

Por lo tanto, se solicita a los evaluadores verificar y corregir dicha incongruencia, incorporando de manera clara y coherente los tipos de bancas en el plano general, y actualizando los metrados y la nomenclatura en todos los documentos del expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EN BASE AL ARTICULO 66 DEL INCISO 5. SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS PLANOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, EL MISMO QUE NO MODIFICA EL DISEÑO NI PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO. POR LO QUE, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que aquello que se incorporará en las Bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se evidencia en el expediente técnico una discrepancia respecto a los tipos de pérgolas señaladas. En los planos se menciona una pérgola Tipo VII, la cual no se encuentra considerada en el presupuesto correspondiente. Asimismo, se identifican errores en el metrado de los diferentes tipos de pérgolas que figuran en los planos.

Por lo tanto, se solicita a los evaluadores confirmar y corregir la información, asegurando que todas las pérgolas indicadas en planos estén debidamente incluidas en el presupuesto, y que el metrado sea coherente con el diseño propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EN BASE AL ARTICULO 66 DEL INCISO 5. SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS PLANOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, EL MISMO QUE NO MODIFICA EL DISEÑO NI PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO. POR LO QUE, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que aquello que se incorporará en las Bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se constata una incongruencia entre el plano general del proyecto y el plano de instalaciones eléctricas (II.EE.), ya que no existe una correspondencia clara entre los elementos representados en ambas especialidades. Esta falta de coordinación genera incertidumbre respecto a la ubicación de luminarias, ductos, tableros u otros componentes eléctricos en relación con el diseño arquitectónico general.

Por lo tanto, se solicita a los evaluadores revisar y corregir las diferencias detectadas entre el plano general y el plano de instalaciones eléctricas, asegurando la coherencia multidisciplinaria del expediente técnico y facilitando la ejecución adecuada del proyecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EN BASE AL ARTICULO 66 DEL INCISO 5. SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS PLANOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, EL MISMO QUE NO MODIFICA EL DISEÑO NI PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO. POR LO QUE, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que aquello que se incorporará en las Bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se verifica que el expediente técnico contempla, en los planos de cortes, el uso de revestimiento con granito lavado en áreas de jardinería. Sin embargo, no se encuentra una partida correspondiente a este ítem en el presupuesto ni en el análisis de costos unitarios.

Por lo tanto, se solicita a los evaluadores incorporar dicha partida en el presupuesto y realizar el análisis de costos respectivo, o en su defecto evaluar si es que esta partida corresponderá a la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EN BASE AL ARTICULO 66 DEL INCISO 5. SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS PLANOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, EL MISMO QUE NO MODIFICA EL DISEÑO NI PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO. POR LO QUE, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20600590295	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	JRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	16:34:43

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se identifica una incongruencia en los costos unitarios relacionados con la partida de eliminación de excedentes. En distintos documentos del expediente técnico se presenta este ítem con precios diferentes, lo cual podría afectar el cálculo total del presupuesto y la evaluación de la razonabilidad de costos. Por lo tanto, se solicita a los evaluadores revisar y uniformizar el precio unitario de esta partida en todo el expediente técnico, a fin de asegurar la coherencia presupuestal y la transparencia del análisis económico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo revisado el Expediente Técnico y de acuerdo al análisis de precios unitarios, se puede verificar que se trata de partidas diferentes con rendimientos diferentes; por lo que postor está en la facultad de uniformizar su propuesta de acuerdo al su criterio sin modificar el expediente técnico; por lo tanto **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM	Hora de envío :	23:58:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el ítem 4.1.2 Factores de evaluación facultativos, C. Sostenibilidad Ambiental, C.3) Capacitación y certificaciones en sostenibilidad ambiental del personal clave: Se valora que el personal clave siguiente: [Especialista ambiental] cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental, mínimo 120 horas lectivas. Se observa que hay incongruencia puesto que no se tiene como personal clave al Especialista ambiental, por lo que se solicita corregir o eliminar; en el marco del principio de eficacia y eficiencia, Transparencia y Competencia de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** C **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, debemos señalar que los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la obra a ejecutar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones. Así mismo, se deja en claro, que el Personal Clave en la ejecución de la obra debe cumplir con ciertos estándares de capacitación a fin de asegurar la calidad de la obra a ejecutar; por tanto, este COMITÉ en aras de ampliar la libre participación de posibles postores decide ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, por lo que se procede a anular la acreditación C.3) Capacitación y Certificaciones en sostenibilidad del personal clave: Se valora que el personal clave siguiente: Especialista Ambiental, cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental, mínimo 120 horas lectivas; por lo que solo podrá acreditarse lo siguiente. C.1) [Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares).] Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de ejecución de obra. Así mismo, el Comité procede a redistribuir los puntajes de la siguiente manera:

- ¿ Acredita certificación [10] puntos
- ¿ No Acredita certificación [0] puntos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que aquello se modificará en las Bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM	Hora de envío :	23:58:04

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem 4.1.2 Factores de evaluación facultativos, B.1 Formación académica adicional del personal clave; se consulta si aceptarán Constancia de Estudios concluidos en maestría; así mismo se solicita ampliar y aceptar otras denominaciones de maestría como se encuentran en el mercado (Gestión de Proyectos, etc) y puesto que sola las indicadas son restrictivas y afecta el principio de Libre concurrencia, Transparencia y Competencia de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** B.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, debemos señalar que los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la Obra a ejecutar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que los postores deben ceñirse a presentar sus propuestas respetando los terminos de referencia elaborado por el área usuaria; sin embargo, lo que pretende el participante es inclinar las condiciones del procedimiento a un interés particular, desnaturalizando el requerimiento formulado por el área usuaria, que busca asegurar la capacidad técnica y calidad de la obra a ejecutar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM	Hora de envío :	23:58:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el ítem 4.1.2 Factores de evaluación facultativos, F. Capacitación ; se observa que indica ¿Se evalúa en función a la oferta de capacitación a personal responsable de las actividades de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura en materia de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias (¿)¿, se solicita aclarar si se refiere al personal de la entidad , y que número mínimo de personal corresponde la capacitación, puesto que muchas veces la Entidad no tiene personal de planta operativo para ello.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** F **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, debemos señalar que los Términos de Referencia cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor oferte lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la capacidad técnica de la Obra a ejecutar; en tal sentido, concordante con la normatividad en contratación pública, es competencia del área usuaria determinar el requerimiento, no advirtiéndose en este extremo de las bases vulneración alguna de los principios de la Ley de Contrataciones; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, por lo que los postores deben ceñirse a presentar sus propuestas respetando los términos de referencia elaborado por el área usuaria; sin embargo, lo que pretende el participante es inclinar las condiciones del procedimiento a un interés particular, desnaturalizando el requerimiento formulado por el área usuaria, que busca asegurar la capacidad técnica y calidad de la obra a ejecutar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA MIGUEL F. CERRO A LA ALTURA DEL CENTRO DE SALUD Y A.H. SAN JOSE, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2319331 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20601001994	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PCM	Hora de envío :	23:58:04

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el ítem 4.1.2 Factores de evaluación facultativos, G. Gestión de Calidad ; se consulta si aceptan en caso de consorcio que uno de los integrantes presenta la certificación para obtener el puntaje de 10 puntos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** G **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que respecto a la acreditación del ISO de Gestión de Calidad, que: "En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null